

“Centro Mandela DD. HH.”

CENM

Centro de Estudios e Investigación Social

Avenida Alberdi N° 338 - Resistencia - Chaco - C.P. 3500
www.centromandela.com.ar www.cenm.com.ar

Tel/fax: (54 - 03722) 428475
E mail: info@centromandela.com.ar

CHACO

Un Poder Judicial degradado y un mal servicio de justicia

LOS FACILITADORES

Se supone que lo fácil es sencillo de ser ejecutado porque da poco trabajo y porque no demanda muchos esfuerzos, sino persuasión y tareas responsables. Esto sería así porque se llega a lo fácil después de disposiciones apropiadas y de actitudes favorables que se deben producir a tiempo. Desde esta perspectiva sustancial, facilitar significa, entre otros conceptos, la acción de posibilitar con simpleza una ejecución o el logro de un objetivo que no demande exigencias o esfuerzos especiales.

Es probable que las figuras de los facilitadores de justicia de la OEA, que aparecieron en el marco del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, tengan el objetivo de observar cómo funciona el sistema de justicia de paz, para luego realizar un diagnóstico con el propósito de elaborar coordinaciones en el marco del programa referido. El detalle más significativo consistiría en que el programa alcanzaría a más de 3 mil facilitadores que estarían beneficiando a un millón y medio de personas en Paraguay, Nicaragua y Panamá. Se habría logrado reducir el congestionamiento de expedientes y un incremento de 25 por ciento en el acceso de la población al servicio de justicia, según dijeron. Si esto ha sido así, la intervención de los facilitadores de la OEA parecería ser un hecho muy prometedor y auspicioso, aunque esto parece poco probable o poco cierto, en el corto plazo, si asumimos el pésimo funcionamiento de la mayoría de los juzgados del sistema de justicia de paz de Chaco, entre los que nítidamente se destacan los de El Impenetrable.

Degradación del poder judicial

El documento publicado en Junio de 2002 por la Asociación de Magistrados de Chaco permitió que los socios de dicha entidad reconocieran y alertaran que el poder judicial chaqueño atravesaba un proceso de sistemática degradación institucional que obviamente conspiraba en su funcionamiento y en su objetivo de prestar un buen servicio de justicia. En ese documento, magistrados y funcionarios judiciales ya hablaba de inseguridad jurídica, en forma explícita, e indirectamente planteaba la pérdida de independencia de ese estratégico poder. Mientras tanto, y después ininterrumpidamente, se produjeron muchos hechos que profundizaron la grave situación negativa que se fue acumulando, a tal punto que llegamos en la actualidad a un cuestionamiento generalizado sobre el funcionamiento de la justicia, encabezando la crítica el hecho de los nombramientos irregulares de los jueces Ávalos, Franco y Toledo, seguido de pérdida de independencia, externa e interna, con prácticas de alineamiento incondicional, tras una serie de arbitrariedades y manejos oscuros en materia de nombramientos y juzgamientos de jueces, a tal punto que los concursos públicos de antecedentes y oposición terminaron por ser una verdadera farsa dado que anticipadamente se elegía el postulante que sería designado por un sistema absolutamente espurio y tramposo, en muchas ocasiones frente a la ingenuidad de aquéllos que quemaban sus ojos estudiando y restaban horas a sus familias y a sus actividades con el propósito de lograr

ascensos cuando los aspirantes ya venían formando parte del staff judicial. De este modo se construyó una línea de juzgados adictos y complacientes al Superior Tribunal, que es lo mismo que decir que continúa la degradación institucional en la justicia, sin que facilitadores puedan modificar, en lo más mínimo, esta situación absolutamente negativa porque es estructural y sistémica.

El Impenetrable chaqueño Estado de indefensión

Las comunidades indígenas y los criollos pobres, que son las grandes mayorías sociales de El Impenetrable, viven bajo los influjos de la mayor indigencia y la máxima indefensión que conocemos en nuestra provincia.

Sobre la pobreza que reina en esta amplia región, ya se han expresado muchos sectores y organizaciones sociales, no así respecto de la total desprotección a la que están sometidas estas poblaciones como consecuencia de los malos tratos, abusos, explotaciones y atropellos que sistemáticamente aplican y desarrollan los que ejercen el poder político y económico en El Impenetrable, a propósito de la ausencia de un servicio de justicia mínimamente aceptable.

Los juzgados de paz en las localidades de esta región funcionan mal. Los temas que escapan a la justicia de paz, que son todos los casos importantes y graves que diariamente se producen en la zona, se deben tramitar en los tribunales y fiscalías de J.J. Castelli, lo que supone que quiénes deben utilizar el servicio de justicia deben recorrer cientos de kilómetros, por picadas arenosas y difíciles, para llegar a los juzgados. Si el reclamo parte de Fortín Belgrano, el indígena o el criollo pobre debe recorrer más de 400 kilómetros .

El degradado poder judicial chaqueño, que presta un mal servicio de justicia civil, laboral, comercial, administrativo, correccional y penal, lo hace hasta J.J. Castelli. A partir de allí, los sectores más pobres del Chaco y de la Argentina tienen que nadar diariamente en la pobreza extrema y en la mayor indefensión que nos podemos imaginar, para engrosar el poder y patrimonio de los filibusteros de la región, que tienen garantizados impunidad en todo el Impenetrable porque las poblaciones no cuentan con la protección de un mínimo servicio de justicia. Allí tendrían que ir los facilitadores de la OEA y escuchar a los pobladores porque si continúan reuniéndose con los responsables de la degradación, es poco probable que faciliten algo para corregir esta estropeada justicia.

Juzgado Multifuero

En mayo de este año reclamamos ante el Superior Tribunal de Justicia que adoptara las medidas y los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento inmediato el juzgado multifuero en Misión Nueva Pompeya, localidad ubicada en el corazón de El Impenetrable. Este tribunal fue creado por Ley N° 6.357/09, sancionada por la Cámara de Diputados del Chaco. El Superior Tribunal contestó que la legislatura chaqueña no incluyó el financiamiento en el presupuesto financiero que se aprobara para el año 2010, lo que en buen romance significa que la puesta en funcionamiento de este tribunal escapó a las prioridades de los poderes del Estado.

A comienzo de junio de este año se reclamó ante el Presidente de la Cámara de Diputados Juan José Bergia con el objetivo de que la legislatura tomara todas las medidas presupuestarias para poner en funcionamiento inmediato el juzgado multifuero de Pompeya. Siguiendo la información recogida, apuntamos que el funcionamiento anual de este juzgado demandará la suma de 3,18 millones de pesos, con inmueble alquilado y 3,78 si se construyera la sede del tribunal. Dijimos que la suma no es significativa tomándose en cuenta que el presupuesto provincial de este año es de 6.130 millones de pesos, que seguramente será mayor al cabo de la ejecución presupuestaria, correspondiéndole al poder judicial un total de 326 millones para erogaciones corrientes y de capital.

En la nota de reclamo, dijimos que la no inclusión presupuestaria merecía un fuerte reproche social e institucional. Terminamos nuestra presentación señalando que los diputados no comprendieron la extrema necesidad de la población de El Impenetrable de contar con un tribunal a donde recurrir para reclamar por sus derechos y ampararse contra los atropellos y explotaciones de los poderosos. Dijimos que esto fue un error mayúsculo de los legisladores. Hasta ahora no tuvimos respuestas facilitadores, en el sentido que predicán quienes nos visitan. -

SALUDOS CORDIALES.

ROLANDO NÚÑEZ.-

RESISTENCIA, 21 de Julio de 2010.